

Imposición Directa de las Personas Físicas

FIGURAS TRIBUTARIAS	MODALIDADES DE TRIBUTACIÓN	PUNTO DE CONEXIÓN
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS	Tributación individual	Residencia habitual del contribuyente en el PV
	Tributación conjunta: unidad familiar con contribuyentes residentes en territorio común o foral	Residencia habitual en el PV del miembro de la unidad familiar con mayor base liquidable
	RESIDENCIA DEL CONTRIBUYENTE EN ESPAÑA	RESIDENCIA DEL CONTRIBUYENTE EN EL EXTRANJERO
IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	Residencia habitual del contribuyente en el PV	Mayor valor de los bienes y derechos radique en el PV
IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES		
Sucesiones	Residencia habitual del causante en el PV en la fecha de devengo	La totalidad de los bienes o derechos situados o deban ejercitarse en el PV
Donaciones de bienes muebles o derechos	Residencia habitual del donatario en el PV en la fecha de devengo	
Donaciones de inmuebles o derechos sobre los mismos	Localización del inmueble en el PV	
Seguros sobre la vida	Residencia habitual del causante en el PV en la fecha de devengo	Realización del contrato por aseguradoras residentes en el PV o entidades extranjeras que operen en el PV
Normativa Aplicable	Foral (salvo residencia habitual del causante o donatario inferior a 5 años antes del devengo en sucesiones, donaciones de muebles o derechos y seguros)	